



PROPUESTAS TFG con MODALIDAD EMPRESA

Esta modalidad debe seleccionarse **cuando el estudiante no tenga relación contractual con la UPV**, o se encuentre trabajando en ella con contrato laboral ajeno a la UPV **y no esté realizando prácticas a través del programa oficial de Prácticas en Empresa**, pero **vaya a colaborar de forma puntual con una empresa** en tareas como visitas, entrevistas, recopilación o análisis de datos, etc., para la elaboración de su Trabajo de Fin de Grado (TFG).

En estos casos, el estudiante deberá indicar en el formulario de “**Alta de Propuesta de TFG/TFM**” que **existe un Acuerdo de Colaboración**, y será **necesario adjuntar** la siguiente documentación:

1. **Convenio de Colaboración para Actividades Puntuales (sin prácticas)** firmado por el responsable de la empresa.

[Modelo de Convenio](#)

2. **Memoria justificativa** firmada por el tutor del TFG/TFM.

[Modelo de Memoria](#)

⚠ **Importante:**

Las firmas deberán ser digitales, salvo en el caso de empresas extranjeras. En ese supuesto, los documentos se presentarán sin firma digital y serán remitidos desde la Secretaría de FADE al Servicio de Normativa de la UPV para su revisión.

La plataforma EBRON solo permite subir **un único archivo en formato PDF**. Si no fuera posible unificar toda la documentación en un solo archivo debido a las firmas digitales, deberá enviarse a la Secretaría de la Facultad mediante **PoliConsulta**, desde donde se añadirá manualmente a la propuesta para poder completar la tramitación administrativa correspondiente.

Una vez introducidos todos los datos en la plataforma, no olvides pulsar el botón “**Guardar**” para que la propuesta quede registrada correctamente en el sistema.

No se aceptará ningún TFG presentado en la Modalidad EMPRESA que no vaya acompañado del acuerdo de colaboración indicado.